

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que la Dirección General de Seguros notifica a la Entidad aseguradora «Previsora Familiar, Sociedad Anónima» (C-254), determinados extremos relativos de su actividad social

En virtud de lo establecido en el artículo 23.6 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado, y en el artículo 20.1 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Entidad «Previsora Familiar, Sociedad Anónima», que de los antecedentes que obran en la Dirección General de Seguros se desprende que la Entidad no ha remitido la documentación estadístico-contable correspondiente a los últimos ejercicios sociales y que no realiza actividad social alguna en el domicilio comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda.

En consecuencia, se concede a «Previsora Familiar, Sociedad Anónima», un plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial del Estado», para acreditar ante la Dirección General de Seguros el ejercicio efectivo de la actividad aseguradora con arreglo a la legislación vigente y la existencia de la documentación y justificantes relativos a las operaciones realizadas en el domicilio social de la Entidad.

En caso contrario se procederá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.1, b); 30.1, b) y c) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 86.5 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, a la revocación de la autorización administrativa concedida para operar en todos los ramos en los que está autorizada la Entidad «Previsora Familiar, Sociedad Anónima», declarándola disuelta.

Madrid, 6 de octubre de 1989.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.

Sr. Representante legal de «Previsora Familiar, Sociedad Anónima»—16.462-E.

Aviso oficial por el que la Dirección General de Seguros notifica a la Entidad aseguradora «Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, Sociedad Anónima» (C-463), determinados extremos acerca de su actividad social

En virtud de lo establecido en el artículo 23.6 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado, y en el artículo 20.1 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Entidad «Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, Sociedad Anónima», que de los antecedentes que obran en la Dirección General de Seguros se desprende que la Entidad no ha remitido la documentación estadístico-contable correspondiente a los últimos ejercicios sociales y que no realiza actividad social alguna en el domicilio comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda.

En consecuencia, se concede a «Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, Sociedad Anónima», un plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial del Estado», para acreditar ante la Dirección General de Seguros el ejercicio efectivo de la actividad aseguradora con arreglo a la legislación vigente y la existencia de la documentación y justificantes relativos a las operaciones realizadas en el domicilio social de la Entidad.

En caso contrario se procederá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.1, b); 30.1, b) y c) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 86.5 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, o la revocación de la autorización administrativa concedida para operar en todos los ramos en los que está autorizada la Entidad «Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, Sociedad Anónima», declarándola disuelta.

Madrid, 6 de octubre de 1989.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.

Sr. Representante legal de «Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, Sociedad Anónima».—16.485-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

LA LUZ Y LAS PALMAS

El día 28 de noviembre de 1989, a las diez horas, se celebrará el sorteo anual para la amortización de 3.200 obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas, en las oficinas de la misma, sita en la explanada de Tomás Quevedo, sin número, según el siguiente detalle:

- Serie A: 200 obligaciones.
- Serie B: 300 obligaciones.
- Serie C: 400 obligaciones.
- Serie D: 500 obligaciones.
- Serie E: 600 obligaciones.
- Serie F: 600 obligaciones.
- Serie G: 600 obligaciones.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de septiembre de 1989.—El Presidente, Anastasio Travieso Quintana.—7.598-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante línea aérea a 66 KV «Peralta-Calahorra», en término municipal de Calahorra, consistente en sustituir el apoyo número 113 por otro de mayor altura, cambiando su ubicación, y cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono «San Lázaro», sin número, carretera de circunvalación, Logroño.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica, posibilitando la construcción de la carretera de circunvalación norte de Calahorra.

d) Características principales: Apoyo de hormigón armado vibrado, con aisladores de cadena del tipo «Esperanza U70-B5» y conductor de cable aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto: 421.178 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Portales, número 1, tercero derecha, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado), que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.002.

Logroño, 17 de octubre de 1989.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—5.414-15.

PALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto del Ministerio de Industria número 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización para la instalación de ampliación de la subestación de Herrera, cuyas características se reseñan a continuación:

Expediente número 22/1989.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lugar de instalación: Subestación de Herrera, término municipal de Páramo de Boedo.

Finalidad de la instalación: Instalación de una reactancia con sus equipos de protección con objeto de limitar las elevaciones de tensión debida a la componente capacitiva de las líneas.

Características principales: Reactancia de 150 MVAR a 400 KV, con interruptor y seccionador, protegida contra sobrintensidades, fallo de interruptor y fallos internos.

Presupuesto: 183.100.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (calle Modesto Lafuente, 8, 3.º) y formular las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 17 de octubre de 1989.—El Director provincial, Esteban Useros de la Calzada.—5.412-5.

UNIVERSIDADES

MURCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravió los títulos de Licenciado en Medicina y Cirugía extendidos a nombre de don Pedro Castejón Valero, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 16 de diciembre de 1981, número de registro 5.915, y de doña Amalia Muñoz Caravaca, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 16 de diciembre de

1981, número de registro 5.900, se hace anuncio de dicho extravío para proceder, en su día, a extender un duplicado del mismo, en caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

Murcia, 19 de julio de 1989.-La Secretaria, Bárbara Fernández Sánchez.-5.651-D.

NAVARRA

Escuela de Asistentes Sociales

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Asistente social, por extravío del que fue expedido con fecha 31 de enero de 1974, a favor de doña María Teresa Beatriz Errea Errea.

Pamplona, 19 de septiembre de 1989.-El Secretario general.-Visto bueno, el Rector.-5.912-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

LLEIDA

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Isona, con línea aérea a la tensión de 11 KV, de origen en apoyo s/n. línea Isona-Benavent y final en nuevo P.T. Aigués Isona», de 1,811 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, y apoyos metálicos y hormigón.

Nueva estación transformadora Aigués Isona, de tipo interperie, con 50 KVA de potencia y relación 11/0,380 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servei Territorial de Industria en Lleida, Canónic Brugalat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lleida, 20 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-6.071-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una

instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.482-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Casadovento-Teimende (Parada do Sil).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de MT, aérea, a 20 KV, de 5.152 metros de longitud, en conductor tipo LA-56 sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada desde la LMT «Regueiro-Xunqueira de Espadañedo» y finalizará esta primera fase en el apoyo que servirá de derivación a la línea al CT existente en caseta de Coutiño.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.102.656 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 18 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.371-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.481-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Penedo, Refoxo y Covelo (Carballiño).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de MT, aérea, a 20 KV, de 162 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 45 de la LMT «Cabanelas-Carballiño», y finalizará en el CT proyectado, aéreo, con 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Penedo. Redes de baja tensión en el sector.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 18 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.372-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.480-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Ventela de Oseira (San Cristóbal de Cea).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales:

Línea de MT, aérea, a 20 KV, de 2.200 metros de longitud, con origen en el apoyo número 34 de la LMT «Cea-Betar», y finalizará en el apoyo número 16, que sirve de entronque a la línea «Confurco y Oseira». Desde el apoyo número 9 de la línea anterior partirá una derivación de 714 metros hasta el CT proyectado, aéreo, con 50 KVA, en Tanxil.

Redes de baja tensión en Tanxil y Ventelas.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.585.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 18 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.373-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de establecimiento y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Exp. AT. 245/89)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Situación: Desde la línea a media tensión. Patos-Monteferro hasta el centro de transformación que se proyecta en Xermana-Panjón, Ayuntamiento de Nigrán.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características: Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 667 metros de longitud, conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, seccionadores I, ext. 24 KV. 400 A., cortacircuitos-seccionadores y tomas de tierra.

Un transformador de 160 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.814.668 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 17 de octubre de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.381-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

Declaración de francos y registrables los terrenos correspondientes a varios registros mineros caducados de la Comunidad de Madrid

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, hace saber, que en el acto de celebración del concurso de registros mineros caducados, que tuvo lugar con fecha 10 de marzo de 1989, en la sede de este Organismo, y en virtud del artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), se presen-

taron pliegos para los siguientes registros mineros, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 3.391. Nadal. Granito. 410 cuadrículas. Cadalso de los Vidrios, Cencientos y Rozas de Puerto Real.
3.365. Ugena. Sección C. 30 cuadrículas. Cubas de la Sagra, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.

En consecuencia, se declaran francos y registrables el resto de los registros mineros, así como también los sobrantes de los anteriores relacionados, convocados a concurso en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero de 1989. Se declaran, asimismo, francos y registrables, los terrenos sobrantes del anterior concurso convocado por esta Dirección General, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 1987, no admitiéndose nuevas solicitudes sobre los mismos hasta que hayan transcurrido ocho días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en esta Dirección General, calle General Díaz Porlier, 35, en horas de nueve a trece treinta, del plazo anteriormente indicado, y el importe de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, será prorrateado entre las personas o Entidades interesadas.

Madrid, 12 de julio de 1989.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.415-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 13.767 CL. R. 1. 6340)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 15 KV, con un recorrido de 701 metros de longitud y centro de transformación de 400 KVA de capacidad, en Columbrianos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea subterránea y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 15 KV, que partiendo del apoyo que soporta en seccionadores fusibles del centro de transformación número 1 de Columbrianos, termina en el local para centro de transformación, que existe en la nave «Hierros y Metales Félix Castro, Sociedad Anónima», con un recorrido de 701 metros. El cable tipo UNE-RHV 12/20 KV de 1 por 95 milímetros cuadrados de aluminio irá en el interior de una canalización formada por tubos de hormigón de 150 milímetros de diámetro con un conductor por fase y centro de transformación interior de 400 KVA de capacidad junto con sus elementos de protección reglamentarios, dentro de un edificio que a su vez entrará dentro de la nave citada. La línea cruza con la carretera

C-711; el ferrocarril de la «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima» y algunos cables de Columbrianos para los que se envían las correspondientes separatas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 30 de mayo de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.686-D.

PALENCIA

La Delegación Territorial de Palencia hace saber que ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se cita, derivada del P. I. de igual nombre y número:

Nombre: «Quintanas». Número: 3.150. Mineral: Sección C). Superficie: 05 cuadrículas. Términos municipales: Brañosera (Palencia). Provincia: Palencia. Titular: Luis Angel Maestro Guerra. Domicilio: Barruelo de Santullán. Fecha otorgamiento: 9 de julio de 1989. Plazo: Treinta años.

Palencia, 2 de octubre de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—6.088-D.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública, de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Juan Barvo, 30, de Segovia, y en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Burgomillado-Navalilla-San Miguel de Bernuy, teniendo su origen en la subestación de Burgomillado finalizando en el centro transformador «San Miguel de Bernuy».

Finalidad de la instalación: Mejorar la existente.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 11.268 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos (expediente AT-186/89).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.545.653 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle Daoiz, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de septiembre de 1989.—El Delegado territorial, Victor Martín Fernández.—6.006-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MATARO

Para dar cumplimiento al apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a las personas, titulares de los vehículos que se relacionan, que se procederá de acuerdo con el artículo 292 II b) del Código de la

Circulación a la retirada de los mismos de la vía pública.

Relación que se cita, con expresión de titular, modelo y matrícula

Don Jordi Marcial Carceller. Seat 124. B-8569-C (387-R).

Don Ramón Martínez Jordán. Seat Trans. GR-9573-L (388-R).

Don Angel Caparrós Mata. Renault 8. B-1193-K (389-R).

Don Alfhaji Touray. Seat 850. GE-6438-C (390-R).

Doña Juliana Bocarit Garriga. Renault 10. B-723923 (392-R).

Doña Adriana Casanello Romo. Citroën GS. B-9159-DU (395-R).

Don Jorge Fontarnau Prat. Renault 8. B-4687-AP (404-R).

Don Jesús Javier Pérez. Citroën Visa. B-1714-FV (405-R).

Don Foday Sisay. Seat 131. B-0273-BG (407-R).

Don José Illas Majo. Renault 4. B-4721-CJ (414-R).

Don Octavio Serrano Muñoz. Seat 127. T-1561-J (417-R).

Don Isidro Flores Moreno. Ford Fiesta. B-4367-CY (418-R).

Don Emilio Palmera Martín. Seat 124. B-9900-AL (1273).

Don Ramón Pedrosa Aranega. Seat 131. B-6495-BV (1281).

Dado que ha resultado negativa la notificación enviada directamente a los interesados. Mataró, 22 de septiembre de 1989.—Ramón Manent i Rodón, Primer Teniente Alcalde.—7.593-A.

VILLA DE INGENIO (LAS PALMAS)

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 de su Reglamento, se hace pública la siguiente:

Relación de propietarios y fincas afectadas por la ejecución del proyecto técnico «Ampliación Casas Consistoriales» (segunda fase)

Finca número 1:

Propietario. Don José Caballero Rodríguez. Domicilio: Calle Francisco Pérez Ramírez, número 36.

Documento nacional de identidad número: 42.568.734.

Descripción y situación de la finca: Edificación de una planta y sótano en plaza de la Candelaria, número 2.

Superficie: 137 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Ayuntamiento de Ingenio; sur, doña Francisca Tomasa Pérez Pérez; este, doña Francisca Tomasa Pérez Pérez; oeste, plaza de la Candelaria.

Finca número 2:

Propietario: Doña Francisca Tomasa Pérez Pérez. Domicilio: Plaza de la Candelaria, número 3.

Documento nacional de identidad número: 78.468.941.

Descripción y situación de la finca: Solar en prolongación de la calle Secretario Francisco Rodríguez.

Superficie: 345 metros 40 centímetros cuadrados.

Linderos: Norte, Ayuntamiento de Ingenio; sur, doña Francisca Tomasa Pérez Pérez y don Juan Hernández Ariles; este, prolongación a la calle Secretario Francisco Rodríguez; oeste, doña Francisca Tomasa Pérez Pérez.

Contra la misma, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores durante un plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el diario «La Provincia y Canarias 7».

Villa de Ingenio, 26 de julio de 1989.—El Alcalde accidental, Jacinto González Jiménez.—7.637-A.